

8-14  
No. 8-14. (45)

E. L. Green

Ch. Sept. 9/1838

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20



8-14  
1  
de cláusulas de la escritura de transacción, modificación y cancelación de convenios y otras estipulaciones, entre el Sr. Víctor Larco Herrera y los Hnos. Larco Herrera Hnos. *April 8-1913*

Cláusula la.-

- Letra B.-Larco Herrera Hnos. permiten á Víctor Larco Herrera mientras sea dueño de "San Jacinto", la construcción de dos puentes sobre la acequia de Toquen sin interrumpir las aguas de este cause.-
- Letra D.-Víctor Larco Herrera y Larco Herrera Hnos. harán uso común, durante el tiempo que Larco Herrera Hnos., tengan Salamanca, del camino que existe al costado de la acequia de este nombre.-
- Letra E.-Víctor Larco Herrera se desiste de colocar túneles en la acequia de Toquen.-
- Letra G.-Víctor Larco Herrera y Larco Herrera Hnos. convienen en que las acequias de Salamanca y Toquen quedan en el estado en que se encuentran actualmente y cuyas dimensiones en el cause abierto de ellas quedarán fijadas al verificarse las medidas.-
- Letra H.-Víctor Larco Herrera reconoce el derecho de Larco Herrera Hnos. para formar parte de la Comunidad ~~irregular~~ de regantes de Yalpa y para la apertura de su toma en esta acequia.-
- Letra I.-Víctor Larco Herrera se obliga en el plazo de seis meses á mandar abrir en la parte inferior de Tutumal, Molino de Galindo, Molino de Larco y Cajanleque y á cuatro metros de la acequia de Toquen y Póchep un vertientero en los sitios donde hayan aguas de vertientes y filtraciones, suficientemente capaz para recibir las.-
- Letra J.-Queda pactado que se entregará á Larco Herrera Hnos. la parte proporcional de las vertientes que afluyen á la acequia de Yalpa antes de la toma de Salamanca en este cause, cuando Larco Herrera Hnos. hagan uso de él.-
- Letra K.-Víctor Larco Herrera se desiste del juicio que inició para que se declarase el derecho de San Jacinto á regar por la acequia de Toquen.-
- Letra Ll.-Víctor Larco Herrera y Larco Herrera Hnos. acuerdan mientras estos últimos posean Salamanca lo siguiente: Larco Herrera Hnos. ceden á Víctor Larco Herrera los seis 3/4 riegos de agua que Salamanca percibe por la acequia de Yalpa, con todos sus derechos y obligaciones; y Víctor Larco Herrera cede á Larco Herrera Hnos. en compensación los seis 3/4 riegos de agua de la dotación que corresponde á la hacienda San Jacinto con todos sus derechos y obligaciones.-
- Letra M.-Larco Herrera Hnos. conceden á Víctor Larco Herrera la colocación de los acueductos siguientes: uno en la acequia de Salamanca, en el punto en que sea cortada por una línea trazada de la obra de albañilería ubicada en la acequia de Yalpa en el lindero de Cajanleque y Molino de Larco, al puente concreto construido sobre la acequia de Toquen en el camino de Cao; otro en la acequia de Yalpa en la parte alta de Molino de Galindo, y otro sobre la acequia de Toquen al lado del camino de Cao á Chocope junto al puente de concreto ya citado. Víctor Larco Herrera se obliga á que, estos tres acueductos ó alcantarillas no impidan el libre curso de las aguas en las acequias de Salamanca, Yalpa y Toquen.-
- Letra N.-Larco Herrera Hnos. conceden también á Víctor Larco Herrera todas las aguas de vertientes y filtraciones de los fundos Fariás y Tutumal y Víctor Larco Herrera concede á Larco Herrera Hnos. el aprovechamiento de las vertientes y filtraciones que caigan al botador de Cajanleque, situado entre este último fundo y Molino de Larco, cinco metros después del punto donde voltea la acequia que riega los terrenos de Cajanleque al pié de los cañaverales, cuyo punto será marcado con un hito por cuenta de Larco Herrera Hnos. Este botador en todo el sitio cedido lo limpiarán anualmente Larco Herrera Hnos.-
- Letra Ñ.-Víctor Larco Herrera permitirá sangrar los terrenos de Molino de Larco y Molino de Galindo situados bajo la línea antes mencionada en la acequia de Yalpa, en el punto donde existe una obra de albañilería en el lindero de Cajanleque y Molino de Larco al puente de concreto construido sobre la acequia de Toquen en el camino de Cao, línea que ~~marcará~~ marcará el trazo de una acequia para irrigar el fundo La Fortuna.- Está convenido que si mas tarde dicha acequia, en Molino de Galindo, quedasen ubicados caños ó ojos de agua, Víctor Larco Herrera permitirá que ellos, pasando

AA-HCH-14  
Ca. 12  
Do. 38  
Fs. 1

